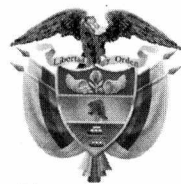


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 1388 DE

(30 NOV. 2017)

"Por medio de la cual se modifica el Artículo Noveno de la Resolución N° 1228 del 2017, el cual establece el cronograma de actividades de la primera convocatoria de conformación de un Banco de proyectos de Investigación Científica e Innovación y se fijan los parámetros y el cronograma para la selección de proyectos para financiación por el Hospital Militar Central para el año 2017.

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (E)

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere la Ley 352 de 1997, el Decreto Ley 1795 de 2000, el Decreto 4780 de 2008, el Acuerdo 02 de 2002, la Resolución 1043 de 2006, la Resolución 963 de 2017, la Resolución 276 de 2016, la Resolución 01 de 2014, la Resolución 02 de 2014 y la Resolución 018 de 2014, en concordancia con el Decreto 8703 de 2017.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 1228 del 2017 se presentó la primera convocatoria de conformación de un Banco de proyectos de Investigación Científica e Innovación y se fijó los parámetros y el cronograma para la selección de proyectos para financiación por el Hospital Militar Central para el año 2017

Que se estableció en el artículo séptimo de la anterior Resolución: "Evaluación y Aprobación. Los proyectos de Investigación que cumplan con los requisitos mínimos se someterán a evaluación por dos pares evaluadores externos propuestos por los mismo investigadores o asignados por la Unidad de Investigación Científica y serán presentados para su aprobación al Comité de Ética en Investigación y al Comité de Investigación Científica del Hospital Militar Central"

Que en atención a la naturaleza de la financiación de los proyectos objeto de la convocatoria, resulta necesaria la evaluación detallada de cada proyecto por parte del Comités de Ética en Investigación y el Comité de Investigación Científica del Hospital Militar Central.

Que el Comité de Ética en Investigación dada la naturaleza de sus funciones requiere realizar un análisis a profundidad de los proyectos a su cargo incluyendo tanto los presentados dentro del marco de la presente convocatoria como de todos los proyectos de investigación de la Institución sometidos para su evaluación, en estas condiciones dado el volumen de los proyectos pendientes por revisar no le ha sido posible celebrar la correspondiente reunión para la discusión y respectiva decisión de los mismos.

Que el Comité de Investigación Científica para analizar los proyectos presentados, necesita la aprobación del Comité de Ética en Investigación.

Que se estableció en el artículo noveno de la Resolución N° 1228 del 2017, el cronograma de actividades para la convocatoria de la siguiente manera:

Hoja No. 2 de Resolución No. _____ del _____ "Por medio de la cual se modifica el Artículo Noveno de la Resolución N° 1228 del 2017, la cual establece el cronograma de actividades de la primera convocatoria de conformación de un Banco de proyectos de Investigación Científica e Innovación y se fijan los parámetros y el cronograma para la selección de proyectos para financiación por el Hospital Militar Central para el año 2017"

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Fecha de apertura del presente proceso	30 de octubre de 2017	Página WEB del Hospital Militar Central
Fecha y hora límite para la inscripción de proyectos	17 de Noviembre de 2017 15:00 Horas	Unidad Investigación Científica, Piso 13
Publicación de resultados o de proyectos a financiar	30 de noviembre de 2017	Página WEB del Hospital Militar Central

Que se hace necesario modificar el Cronograma de actividades y ampliar el plazo establecido para la publicación de resultados o de proyectos a financiar hasta el 7 de Diciembre de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el cronograma de actividades del artículo noveno de la Resolución N° 1228 de 2017, el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Fecha de apertura del presente proceso	30 de octubre de 2017	Página WEB del Hospital Militar Central
Fecha y hora límite para la inscripción de proyectos	17 de Noviembre de 2017 15:00 Horas	Unidad Investigación Científica, Piso 13
Publicación de resultados o de proyectos a financiar	7 de diciembre de 2017	Página WEB del Hospital Militar Central

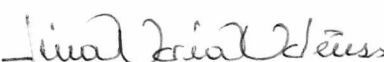
ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución N° 1228 de 2017 se mantienen vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la Página WEB del Hospital Militar Central.

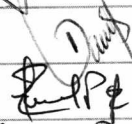
Dada en Bogotá, D.C., a los

30 NOV. 2017

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Coronel Médico Lina Maria Mateus Barbosa

Director de la Entidad Descentralizada Adscrita al Ministerio de Defensa Nacional
Hospital Militar Central. (E)

Nombre del Funcionario y/o Contratista y Cargo, del Área, Grupo, Unidad, y Subdirección donde se origina la Actuación Administrativa, según sea el caso.	Firma	Fecha
Revisado Por: Teniente Coronel Luis Eduardo Pino Villarreal M.D.M.S.c Subdirector de Docencia e Investigación Científica		30/Nov/17
Revisado Por: Dra. Denys Adiola Ortiz Alvarado Jefe Oficina Asesora Jurídica		30-11-17
Revisado Por: Dra. Paola Helena Piedras García Abogada Oficina Asesora Jurídica		30-11-17
Elaborado Por: Dra. Adriana Beltrán Ostos Jefe Unidad de Investigación Científica		30-11-17

